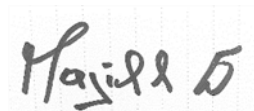


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de noviembre de 2022. A despacho del señor juez informándole que la asistente social adscrita al Centro de Servicios Judiciales, Civil y Familia, Ángela María Ramírez Baena, requiere por intermedio del correo electrónico del juzgado, le sea autorizado el ingreso a la Clínica Psiquiátrica San Juan de Dios de esta ciudad con el fin de obtener información correspondiente al demandado, señor JOSÉ IGNACIO GÓMEZ GIRALDO. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00340

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, en la cual se informa de la solicitud elevada a través del correo electrónico del juzgado por parte de la asistente social adscrita al Centro de Servicios Judiciales, Civil y Familia, Ángela María Ramírez Baena, en este proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO**, promovido a través de apoderada judicial, por la señora **MARÍA ELENA GÓMEZ GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.825.765, en contra del señor **JOSÉ IGNACIO GÓMEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.265.590, se dispone **ACCEDER** a ella y, en consecuencia, se **ORDENA** a la Clínica Psiquiátrica San Juan de Dios de Manizales, Caldas, permita el ingreso de la asistente social Ángela María Ramírez Baena a fin de proceda a obtener información correspondiente al demandado, señor **JOSÉ IGNACIO GÓMEZ GIRALDO**.

NOTIFÍQUESE este auto a la entidad en mención por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia de Manizales, Caldas

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **753313607f8f3ed21a37ee1989d87a9e113fb4fc807fab6f9325ddfd47cf276**

Documento generado en 11/11/2022 07:54:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>